

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 119-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 23 de abril de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 029-2024-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 17 de abril de 2024; el pedido de la Vicepresidenta de Investigación, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNДАР, de fecha 18 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Oficio N° 029-2024-UNДАР/VPI, de fecha 17 de abril de 2024, la Vicepresidenta de Investigación, solicita Resolución de agradecimiento y reconocimiento a los ponentes internos del Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas, señalando que el programa ha concluido de manera exitosa y hace de conocimiento a los ponentes internos de la Institución quienes han desempeñado un papel fundamental en el Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas, por lo que considera importante expresarles nuestro agradecimiento y reconocimiento de manera formal, por lo que solicita la emisión de acto resolutorio de agradecimiento y reconocimiento a los ponentes internos del Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 119-2024-CO-UNDAR**

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNDAR, de fecha 18 de abril de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación en Virtud al Oficio N° 029-2024-UNDAR/VPI, de fecha 17 de abril de 2024, sobre solicitud emisión de Resolución de agradecimiento y reconocimiento a los ponentes internos del Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo al pedido de la Vicepresidenta de Investigación, y atendiendo que siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a las personas que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; acordaron por unanimidad:

-AGRADECER Y RECONOCER a los siguientes Ponentes Internos del "Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas", conforme se detalla a continuación:

Dr. Benjamín Velazco Reyes	
Temas	Fecha
1. Estrategias de búsquedas de información (palabras claves, sinónimos, operadores booleanos y de truncamiento). Acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y repositorios digitales.	05/03/2024
2. Uso de gestores bibliográfica (zotero y mendeley) Criterios de selección de información (autor, tipo de texto, metodología, resultados, otros).	12/03/2024
3. La investigación musical en el Perú	05/04/2024
Dra. Delma Flores Farfán	
Temas	
1. Diagnóstico (Gestión de la investigación: Identificación de necesidades e intereses).	05/03/2024
2. Código de ética e integridad científica de la UNDAR: Conductas inadecuadas, infracciones y sanciones.	20/03/2024
3. Lineamientos para la elaboración de proyectos de investigación del programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas.	09 y 12/04/2024
Dr. Esio Ocaña Igarza	
Tema	
1. Proyecto de producción musical.	05/04/2024
Ing. Richard André Taipe Pérez	
Tema	
1. Uso de la biblioteca virtual de CONCYTEC	06/03/2024
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares	
Temas	
1. Análisis de similitud Turnitin	19/03/2024
2. Elaboración del Índice en Word	09/04/2024
Ing. Fabio Rodríguez Meléndez	
Temas	
1. Análisis de similitud Turnitin	19/03/2024
2. Plataforma de investigación artística y musical (PIAM)	14/04/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 119-2024-CO-UNDAR

Bach. Ingrid Raquel Landa Santiago	
Tema	
1. Plataforma de investigación artística y musical (PIAM)	14/04/2024
Téc. Yuri Marilyn Falcón Gonzales	
Temas	
1. Sistema de biblioteca y la Plataforma eLibro.	22/03/2024

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AGRADECER Y RECONOCER a los siguientes Ponentes Internos del "Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas", conforme se detalla a continuación:

Dr. Benjamín Velazco Reyes	
Temas	Fecha
1. Estrategias de búsquedas de información (palabras claves, sinónimos, operadores booleanos y de truncamiento). Acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y repositorios digitales.	05/03/2024
2. Uso de gestores bibliográfica (zotero y mendeley) Criterios de selección de información (autor, tipo de texto, metodología, resultados, otros).	12/03/2024
3. La investigación musical en el Perú	05/04/2024
Dra. Delma Flores Farfán	
Temas	
1. Diagnóstico (Gestión de la investigación: Identificación de necesidades e intereses).	05/03/2024
2. Código de ética e integridad científica de la UNDAR: Conductas inadecuadas, infracciones y sanciones.	20/03/2024
3. Lineamientos para la elaboración de proyectos de investigación del programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas.	09 y 12/04/2024
Dr. Esio Ocaña Igarza	
Tema	
1. Proyecto de producción musical.	05/04/2024
Ing. Richard André Taípe Pérez	
Tema	
1. Uso de la biblioteca virtual de CONCYTEC	06/03/2024
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares	
Temas	
1. Análisis de similitud Turnitin	19/03/2024
2. Elaboración del Índice en Word	09/04/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 119-2024-CO-UNDAR

Ing. Fabio Rodríguez Meléndez	
Temas	
1. Análisis de similitud Turnitin	19/03/2024
2. Plataforma de investigación artística y musical (PIAM)	14/04/2024
Bach. Ingrid Raquel Landa Santiago	
Tema	
1. Plataforma de investigación artística y musical (PIAM)	14/04/2024
Téc. Yuri Marilyn Falcón Gonzales	
Temas	
1. Sistema de biblioteca y la Plataforma eLibro.	22/03/2024

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR